

**ARCHIVO**

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SECRETARIA MINISTERIAL IX REGION  
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

532

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR. 92/28551			
A: 03 DIC 92			
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	S.D.E.C.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	01400	<input type="checkbox"/>

ORD. N°

ANT.: SU (O) N° 92/5789 DEL 09/11/92.

MAT.: REMITE DOCUMENTO DE ANTECEDENTE.

TEMUCO, 01 DIC. 1992

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA  
Y URBANISMO IX REGION**

**A : SR. CARLOS BASCUÑAN E.  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL**

En cumplimiento de lo solicitado en su (O) del ANT., se adjunta copia de ORD. N° 1399 de 30/11/92, de esta Secretaría Ministerial, mediante el cual se da respuesta a la solicitud presentada a ese Gabinete por el Sr. **JUAN SANDOVAL OÑATE**, de la comuna de Temuco.

Saluda atentamente a Ud.



**ARTURO HUENCHULLAN PINO**  
ABOGADO  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO IX REGION**



INCL. LO CITADO

AHP/VHP/IJM/gvc

DISTRIBUCION:

- . SR. CARLOS BASCUÑAN E.  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
- . DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS
- . SECRETARIA
- . OF. DE PARTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SECRETARÍA MINISTERIAL IX REGIÓN  
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

531

ORD. N° 01309 /

ANT.: SU CARTA DE 23/06/92 DIRIGIDA A  
S.E. EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA.

MAT.: SOBRE POSTULACION "VIVIENDA  
BASICA" - TEMUCO.

TEMUCO, 01 DIC. 1992

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO IX REGION

A : SR. JUAN SANDOVAL OÑATE  
MOLCO N°2131 - POBLACION LAS COLINAS  
PADRE LAS CASAS - TEMUCO.

Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República don PATRICIO AYLWIN AZOCAR, esta Secretaría Ministerial se permite dar respuesta a su carta del ANT., mediante la cual expone su problema y necesidad de vivienda. Al respecto se puede informar que:

- 1.-Verificada su inscripción en el Registro de Postulantes del SERVIU IX Región, se pudo constatar que efectivamente Ud. se encuentra inscrito en el Programa de "Vivienda Básica" (D.S. N° 62/84), desde el 04/10/84, que su grupo familiar está compuesto de 4 personas, con un ahorro actual a la fecha de \$ 91.071.-
- 2.-Es necesario señalarle que el puntaje de corte del último postulante asignado con Vivienda Básica, en la comuna de Temuco, fue de 199,98 puntos. Su puntaje actual alcanza a 189,07 puntos.
- 3.-Debido a que el número de postulantes es siempre superior a las soluciones habitacionales que este Ministerio dispone, la asignación de las viviendas se realiza por estricto orden de prelación, de acuerdo al puntaje de los postulantes hábiles, es decir, aquellos que cumplan con todos los requisitos de postulación y factores mínimos de puntaje, esto como una manera de priorizar la atención y así tratar de llegar con los beneficios a quienes más lo necesitan.
- 4.-Los factores que otorgan el puntaje final son:
  - El número de integrantes del grupo familiar
  - La antigüedad de la inscripción
  - La Ficha CAS II, que considera el grado de estratificación social, allegamiento y necesidad habitacional.
  - El ahorro

5.-Se le debe informar a Ud. que el Programa de "Vivienda Básica ha sufrido algunas modificaciones, las que comenzarán a regir a partir del 1° de Enero de 1993, detallándose a continuación:

-140 U.F. (Aprox. \$ 1.300.000, 70% del costo de la vivienda), que corresponde a un Subsidio Estatal, el cual no se devuelve.

-10 U.F. (Aprox. \$ 93.000) de ahorro del postulante para la asignación de la vivienda, considerándose un ahorro mínimo de 5 U.F.(Aprox. \$ 46.500) para participar en el proceso de selección.

-70 U.F.(Aprox. \$ 651.000) de crédito hipotecario SERVIU, en una deuda a servir en aproximadamente 20 años, con dividendos mínimos de 0,6 U.F..

El costo máximo de la vivienda es de 220 U.F.(Aprox. \$ 2.000.000).

6.-Esta Secretaría Ministerial se permite incentivarle a ser perseverante en el ahorro, en la medida que le sea posible, ya que este factor puede ser modificado por el postulante, con el consiguiente aumento de su puntaje y así tener mayores posibilidades de participar en las próximas selecciones de Viviendas Básicas.

Saluda atentamente a Ud.



ARTURO HUENCHULLAN PINO  
ABOGADO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO IX REGION



AHP/VHP/ISM/gvc

DISTRIBUCION:

- . SR. JUAN SANDOVAL OÑATE
- . SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
- . DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS
- . SECRETARIA
- . OF. DE PARTES